

Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: Don Fernando Muñoz Ortega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA-28»**

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Jesús García López de la Calle, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña Marta García Abel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don José Antonio Barcia Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Sánchez Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña Lucía Cerradas Canales, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Tomás Poggio Freuller, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Naranjo Naranjo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA-29»**

**Comisión titular:**

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos Barceló Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; don Amable García Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Marco Manuel García Arévalo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Oliveros Troncoso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Manuel Sánchez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Narcís Clara Lloret, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona, y don José Manuel Poncela Pardo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan M. Virues Gavira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**8366 RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja,

He resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Bo-

letín Oficial del Estado» de 21 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

**Tercera.—Requisitos específicos:**

Catedráticos de Universidad: Tener la titulación de Doctor y la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Aquellos aspirantes Doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (1.500 pesetas), que se ingresarán en Caja Rioja, urbana número 7, avenida de la Paz, 88, Logroño, cuenta corriente número 1.81.042.241-8.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el

siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguiente al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la

función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 7 de marzo de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

#### ANEXO I

Plaza número 2/96. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos de ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3/96. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas básicas y avanzadas de control y automatización de procesos industriales. Componentes, sistemas e instrumentación orientados a dichas técnicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4/96. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería térmica y de fluidos. Calor y frío industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5/96. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de estructuras y construcciones industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6/96. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección financiera. Clase de convocatoria: Concurso.



## MODELO DE CURRICULUM

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre.....  
 Número DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor .....

## 2. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Universidad y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

## 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

## 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

**6. PUBLICACIONES (libros)**

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

**8. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**7. PUBLICACIONES (artículos) \***

Titulo	Revista	Fecha de publicación	Páginas

**9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

--

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**12. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la Licenciatura)

--

**17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

--

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

--

**18. OTROS MERITOS**

--